Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca

Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2026

Señores,

Jaime Alberto Correa Delgado
Triada S.A.S.
jaime.correa@triada.com.co
Christian Barrera Ardila
Grupo Accanto S.A.S.
gerencianegocios@grupoaccanto.com.co
Elkin Yesid García Rueda
Mendebal S.A.S.
elkin.garcia@mendebal.com

Ref. RESPUESTA A SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO — INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-017 DE 2026 Y ACLARACIÓN DE OFICIO DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

OBJETO: Invitación para la venta de un inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 50C-2073007 — inmueble "MI PLACITA".

La Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca (en adelante "la Agencia") da respuesta a las solicitudes de ampliación del plazo de cierre de la Invitación Pública No. IP-017 de 2026, presentadas el 3 de septiembre de 2026 por los interesados relacionados en el encabezado del presente documento.

Síntesis de las solicitudes: TRIADA S.A.S., solicita ampliación del plazo de cierre con fundamento en que las aclaraciones incorporadas mediante adenda implican la gestión de documentos adicionales que no es posible tramitar en el tiempo disponible. Grupo Accanto S.A.S. solicita ampliación hasta el 10 de septiembre de 2026, indicando que recibió la respuesta a sus observaciones el 2 de septiembre y que no le es posible reunir los requisitos habilitantes, obtener la póliza de seriedad y preparar la oferta en dos días hábiles. Mendebal S.A.S. solicita ampliación hasta el 11 de septiembre de 2026, señalando que ha adelantado el estudio de títulos del predio y requiere tiempo adicional para la preparación de los documentos.

Respuesta: Se acepta.

La Agencia acoge las solicitudes de ampliación formuladas por los tres interesados. Las razones expuestas —complejidad de los documentos habilitantes requeridos, necesidad de adelantar el estudio de títulos del inmueble y el tiempo requerido para la obtención de la póliza de seriedad de la oferta— son atendibles y justifican un ajuste razonable del cronograma que garantice la adecuada participación de los interesados en el proceso.